



**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR GERT ROSENTHAL, REPRESENTANTE
PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN EL DEBATE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD: “AMENAZAS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD
INTERNACIONALES: EL TRÁFICO Y MOVIMIENTO ILÍCITOS TRANSFRONTERIZOS”**

(25 de abril, 2012)

Señora Presidenta,

Gracias por organizar este debate abierto. Hemos tomado nota del documento conceptual preparado por su delegación para guiar nuestras deliberaciones, el cual también le agradecemos. Asimismo expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General por su lúcida intervención introductoria.

Como es de su conocimiento, si bien es cierto que nuestra delegación no objetó durante sus consultas iniciales la idea de realizar un debate general sobre la temática de tráfico y movimiento ilícitos transfronterizos, la discusión previa a la reunión de hoy fue bastante animada. Quisiera explicar el fondo de nuestras inquietudes vista desde nuestra perspectiva nacional. La mayoría de éstas giran alrededor de si poner el énfasis en la parte de “asegurar las fronteras”, o si más bien hacerlo en la parte sobre “tráfico y movimiento ilícitos”. Sobre la primera cuestión, nuestra preocupación es simplemente que asegurar las fronteras contra el movimiento de bienes, servicios, fondos o el movimiento de personas es, de por sí, defendible, pero siempre entraña el riesgo de obstaculizar los movimientos lícitos, causando mayores daños que los males que se pretenden evitar. En el segundo caso, nos preguntamos cómo distinguir entre el movimientos lícito e ilícito – y las áreas grises intermedias – y qué hacemos para diferenciar entre distintas categorías, tomando en cuenta que, por ejemplo, combatir el tráfico de estupefacientes ilícitos, es bastante diferente al tráfico de personas o el tráfico de monumentos culturales, sin mencionar la materia del movimiento transfronterizo de personas. Por otro lado, no toda actividad ilícita transfronteriza alcanza el umbral de constituir una amenaza a la paz y seguridad internacional, aunque algunas ciertamente tienen ese potencial.

Una preocupación adicional que mantenemos es que quisiéramos pensar que el tráfico ilícito, ya sea bajo la consideración del Consejo de Seguridad, o en un ámbito más general, dentro del sistema de las Naciones Unidas, se inspira por la idea de fomentar la cooperación entre los Estados Miembros para combatir estos flagelos. Sin embargo al poner el énfasis en controles y regulaciones, corremos el riesgo, quizás sin proponérselo, de promover un enfoque más defensivo por parte de los estados soberanos, con una mentalidad de "sálvense quien pueda" que sería contrario a los principios y propósitos de nuestra Organización.

Esas son algunas de nuestros comentarios de tipo conceptual. Además tenemos observaciones más puntuales que formular, la mayoría de signo más positivo.

Primero, consideramos que esta discusión puede contribuir a nuestros esfuerzos de prevención de conflictos dirigidos al mantenimiento de la paz y seguridad internacional que permitan respuestas perfeccionadas a las amenazas y desafíos emergentes. El crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito de armas, bienes y personas, al igual al terrorismo, son cada uno una responsabilidad común y compartida y necesitamos trabajar colectivamente para prevenir y combatir esos fenómenos. Es más,

asegurar fronteras y combatir el tráfico y movimiento ilícito es vital para preservar el estado de derecho en los planos nacionales e internacionales.

Segundo, una amplia gama de estrategias e iniciativas existentes han sido elaboradas a nivel nacional, regional e internacional, haciendo más difícil determinar sinergias y similitudes. La razón se debe no solo a la naturaleza particular de cada tema, o al hecho que cada uno se discute en distintos foros de expertos, sino que también que cada tema se rige por sus propios marcos jurídicos y legislativos. Esta es una justificación adicional para fortalecer la cooperación internacional y proporcionar asistencia técnica, particularmente para fomentar y facilitar la implementación de las convenciones y protocolos relevantes.

Tercero, se requieren estrategias distintas para responder a amenazas específicas presentadas por los distintos tipos de tráfico y movimiento ilícitos, incluyendo estrategias adecuadas para reducir la demanda y oferta de estupefacientes ilícitos. Existe de hecho, una necesidad de abordar las causas subyacentes de este fenómeno y tomar acciones diseñadas para aminorar el mercado y reducir las ganancias provenientes del tráfico de estupefacientes ilícitos. A menos que éstas causas sean abordadas, el problema será desplazado a otra parte o simplemente reemplazado por otra actividad ilícita. Por lo tanto, los gobiernos deben fortalecer el estado de derecho en sus países para desarrollar anticuerpos sociales contra el crimen organizado y eventualmente romper con el ciclo delictuoso y de subdesarrollo.

Cuarto, fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para asistir a los Estados Miembros a asegurar sus fronteras contra el tráfico y movimiento ilícitos es solo un aspecto, si bien muy importante, del arsenal más amplio de medidas para enfrentar esta cuestión. Reconociendo al mismo tiempo que las Naciones Unidas tienen un papel para asistir a los Estados afectados, ello debe desarrollarse de conformidad con mandatos existentes, a solicitud de los Estados miembros y con pleno respeto de su soberanía, y bajo la titularidad nacional. Además se requieren recursos adecuados para que los esfuerzos sostenibles rindan resultados sustantivos.

Quinto, varios componentes del sistema de las Naciones Unidas están directa e indirectamente involucrados en apoyar a países enfrentando el tráfico ilícito de bienes, servicios y personas. Estos incluyen primordialmente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales. Aquí se podría sostener que se precisa de mayor coherencia y coordinación dentro del sistema.

Finalmente, el Consejo de Seguridad debe continuar fortaleciendo sus mecanismos establecidos bajo las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), que están específicamente encargados de implementar las obligaciones para combatir el terrorismo y la no- proliferación, ya que éstos también están vinculados con el control y gestión transfronterizos.

Muchas Gracias